

Expediente: 10340/19
Carátula: JURADO GRACIELA EMILSE C/ ALVARADO DANA NAIR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 19/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ALVARADO, DANA NAIR-DEMANDADO
20172697322 - JURADO, GRACIELA EMILSE-ACTOR
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 10340/19



H106018324965

JUICIO: JURADO GRACIELA EMILSE c/ ALVARADO DANA NAIR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 10340/19.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/02/2025 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de **pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios.** En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209543328282, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$117.325,66.- (\$7.757,07.- de honorarios más \$20.362,31.- correspondientes al 21% del IVA)** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20172697322**, C/A n° **414009504325082**, condición ante el IVA: **responsable inscripto.**
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. MDLAM - 10340/19

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$160.000,00

Monto depositado\$127.022,00

21%\$20.362,31

10%\$9.696,34

8%\$7.757,07

Honorarios + IVA\$117.325,66

Honorarios (bruto)\$96.963,36

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$63.036,64

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.